

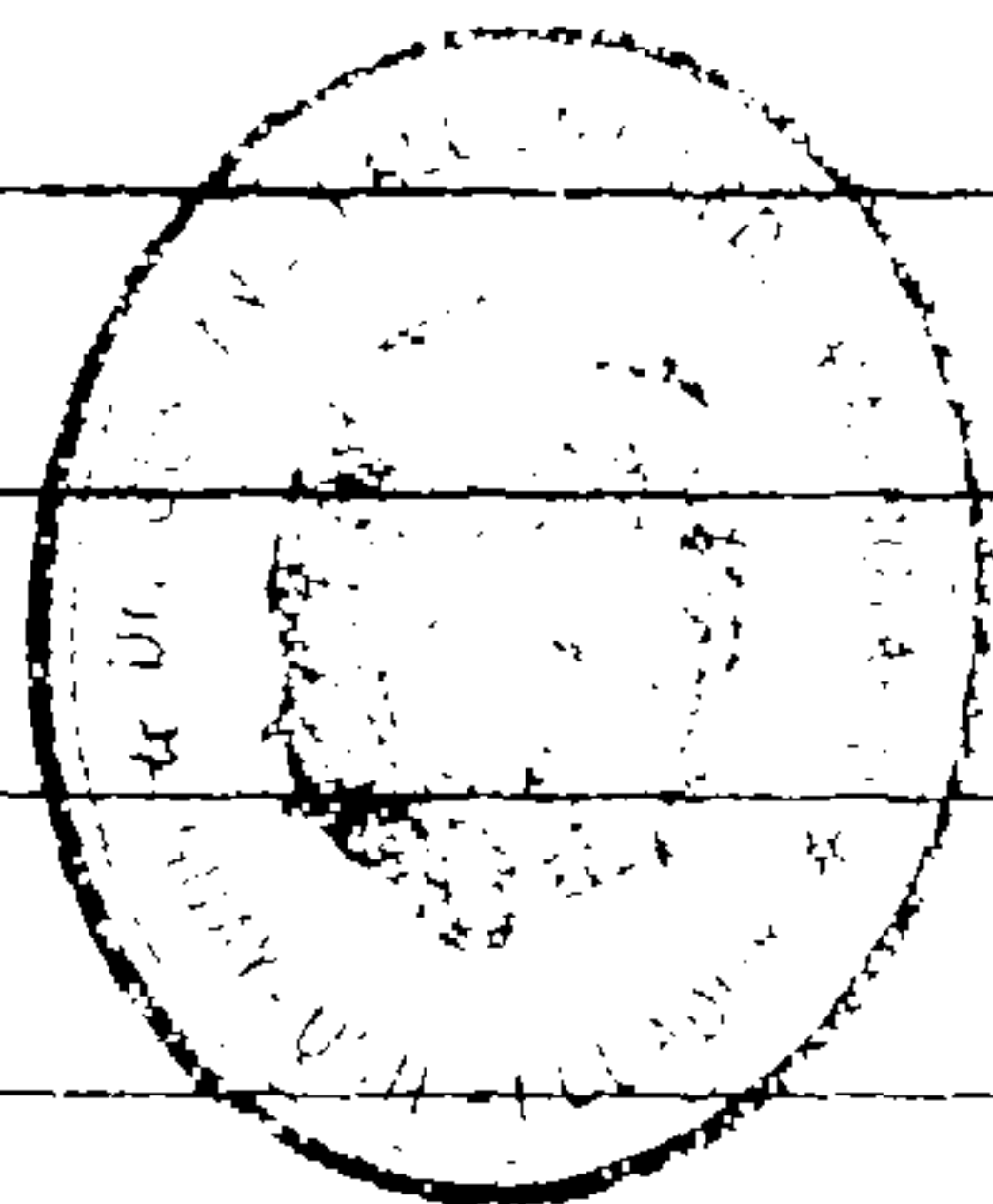


Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.

Guayaquil



No.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-

TUTOS DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD ANONI-

MA SAN ADOLFO C. A.".-

CUANTIA: \$ 5'000.000,00.-

"En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los

veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos

setenta y seis, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledesma,

Abogado y Notario del Cantón, comparecieron los señores

don Enrique Ponce Luque, casado, ejecutivo, e Ingeniero

don León Febres Cordero Ribadeneyra, casado, en sus cali-

dades de Vicepresidente y Gerente, respectivamente, de la

Compañía "Sociedad Anónima San Adolfo C.A.", calidades que

legitiman con sus Nombramientos que presentan para ser in-

sertados como documentos habilitantes; mayores de edad,

ecuatorianos, capaces para obligarse y contratar, con do-

milio y residencia en esta ciudad, e quienes de conocer

do y fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien

instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura

pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para

su otorgamiento se presentaron la Minuta y documentos si-

guientes: " S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvasse anteri-

nar en el registro de escrituras públicas a su cargo una

por medio de la cual conste el aumento de capital y refer-

ma de Estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas:-

P R I M E R A.- Por escritura pública otorgada en la Not-

ria Quinta de Guayaquil, a cargo del doctor Gustavo Falco-

ni Ledesma, con fecha diez y ocho de Julio de mil novecien-

1 tos setenta y cuatro, inscrita el cinco de Septiembre del
2 mismo año, se constituyó la compañía denominada "Sociedad
3 Anónima San Adolfo C. A.". Según escritura pública otorgada
4 en la misma Notaría con fecha cuatro de Noviembre de
5 mil novecientos setenta y cinco, inscrita el quince de Diciembre
6 del mismo año, la indicada compañía procedió a aumentar
7 su capital y reformar sus estatutos, los mismos que
8 sufrieron una última reforma y aumentó nuevamente su capital,
9 tal, tal como consta de la escritura pública autorizada
10 por el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma con fecha
11 diez de Junio de mil novecientos setenta y seis, inscrita
12 el primero de Julio del mismo año, habiéndose cumplido en
13 las tres oportunidades con todos los requisitos legales
14 para su validez.- S E G U N D A.- La Junta General de
15 Accionistas de la mencionada compañía, en sesión celebrada
16 el día siete de Diciembre de mil novecientos setenta y
17 seis, por unanimidad, resolvió aumentar el capital de la
18 compañía en cinco millones de sueros, así como reformar
19 los estatutos de la misma, en los términos que consta del
20 texto del acta de la aludida Junta, que se insertará para
21 que forme parte integrante de esta escritura.- T E R C E R A.-
22 R A.- Por los antecedentes expuestos, los señores Enrique
23 Ponce Laguna e Ingeniero León Febres Cordero Ribadeneyra,
24 en sus calidades de Vicepresidente y Gerente de la compañía
25 en el orden indicado y como representantes legales de
26 la misma, debidamente autorizados para el efecto por la
27 Junta General de Accionistas, hacen las siguientes declaraciones:
28 a) El capital de la compañía queda elevado a



Dr.
Gustavo Falcón L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

diez y seis millones de sueros, que estará representado

por diez y seis mil acciones ordinarias, nominativas y
de un valor nominal de un mil sueros cada una; b) que la
suscripción y pago de las acciones por el aumento, se efec-
túo por compensación de créditos, tal como consta del ac-
ta de Junta General de Accionistas mencionada en la cláus-
ula Segunda; c) que la compañía suscriptora es de nacio-
nalidad ecuatoriana; y, d) Como consecuencia de lo resuel-
to por la Junta General de Accionistas, los Estatutos de
la "Sociedad Anónima San Adolfo C. A.", quedan reforma-
dos y aumentado su capital en los términos señalados en
la tantas veces mencionada acta de Junta General a que se
hace referencia en la cláusula Segunda de esta escritura.

Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo.-
(firmado) Alfredo Baquerizo L., Dr. Alfredo Baquerizo Lin-

ce.- Abogado - Registro número cero catorce ".- (Hasta
aquí la Minuta).- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS, COMPLETA EL ACTA DE DECISIONES DE MIL NOVE-

CENTOS Y SEIS.- En Guayaquil, a las once de la
mañana del día siete de Diciembre de mil novecientos seten-
ta y seis, en el local de la compañía ubicado en la calle
El Oro número ciento nueve de esta ciudad, se reunió la
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad
Anónima San Adolfo C. A., con asistencia de las siguien-
tes personas: señores Enrique Ponce Luque e Ingeniero
León Febres Cordero Ribadeneyra, Vicepresidente y Gerente
de la compañía Industrial Molinera C. A., en el orden in-
dicado y en representación legal de la misma tal como se

1 comprueba con los nombramientos presentados, con diez mil
2 novecientos noventa y seis acciones de propiedad de la in-
3 dicada compañía; el señor Enrique Ponce Luque, además,
4 con una acción de su propiedad; señor Carlos Ferretti Ro-
5 mero, representando una acción de propiedad del señor Luis
6 A. Hobon Maranjo y una acción del señor Miguel Macías Bar-
7 rera, según cartas que se adjuntan al expediente; y señor
8 Carlos Aguirre Avilés, con una acción de su propiedad. Ade-
9 más, asisten los Comisarios Señores Héctor Crespo Risa-
10 urte y Héctor Apolo Cuenco.- Por Secretario se dejó constan-
11 cia de haberse elaborado la lista de asistentes y que el
12 quorum se completó a las diez y cincuenta y cinco minutos
13 de la mañana, con la representación de la totalidad del ca-
14 pital pagado en * cuya virtud, por unanimidad, resolvie-
15 ron constituirse en sesión y que en ella se trate sobre
16 el aumento de capital y reforma de estatutos de la compa-
17 ñía y que, por tanto, esta Junta General se halla legal-
18 mente constituida y puede adoptar acuerdos válidos.- Tomán-
19 das unánimemente estas decisiones procedieron instalarse
20 en sesión, presidida por el señor Enrique Ponce Luque,
21 en su carácter de Vicepresidente de la compañía encargado
22 de la Presidencia por ausencia del titular, actuando co-
23 mo Secretario el Gerente de la misma, Ingeniero León Fe-
24 bres Cordero Ribadeneyra, tal como lo establece el Artí-
25 culo Décimo Primero de los Estatutos.- El señor Presiden-
26 te declaró instalada la sesión y manifestó que, a fin de
27 cumplir con los planes de incremento de los negocios so-
28 ciales, era conveniente proceder a un aumento de capital



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 56.
Guayaquil

1 de cinco millones de sucres, con lo que se llegaría a un
2 capital de dieciséis millones de sucres.- La Junta, luego
3 de considerar la propuesta hecha por el señor Presidente
4 y analizar la conveniencia que representará para la compa-
5 ñía, por unanimidad resolvió aprobar el aumento de capital
6 en cinco millones de sucres, sobre los once millones de
7 sucres que es el actual, el mismo que estará representado
8 por cinco mil acciones ordinarias, nominativas y de un va-
9 lor nominal de un mil sucres cada una.- Una vez tomada
10 esta resolución, el señor Presidente preguntó a los seño-
11 res accionistas si deseaban suscribir acciones y cada uno
12 de ellos, individualmente, contestaron que no deseaban ha-
13 cerlo y que renunciaban a su derecho preferente de suscri-
14 bir acciones por el mencionado aumento, con excepción de
15 la compañía "Industrial Molinera C. A." que por medio de
16 sus representantes legales expresó que estaba dispuesta
17 a suscribir acciones por el total de los cinco millones de
18 sucres que constituye el aumento del capital, los mismos
19 que serían pagados por compensación de crédito, tal como
20 lo permite la Ley de Compañías. En consideración a lo ex-
21 puesto, el señor Presidente consultó a la Junta si se acep-
22 taba la suscripción del capital en la forma propuesta por
23 la compañía "Industrial Molinera C. A.", resolviéndose por
24 unanimidad que se lo haga en la forma indicada; que en re-
25 presentación de dicho aumento se emitan cinco mil accio-
26 nes ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un
27 mil sucres cada una; que el pago de las nuevas acciones
28 se hará por una compensación de créditos con la compañía

1 Industrial Molinera C. A., por un monto de cinco millones
2 de sueros, tomando una parte de lo que al momento le es-
3 tá adeudando la "Sociedad Anónima San Adolfo C. A."; y que
4 como consecuencia de este aumento, deberá entregarse a la
5 compañía Industrial Molinera C. A. cinco mil acciones no-
6 minativas, ordinarias, de un valor nominal de un mil su-
7 eros cada una.- En consideración a lo resuelto, se pro-
8 cedió a redactar y presentar a resolución de la Junta las
9 siguientes reformas a los Estatutos: Primera.- El artícu-
10 lo Cuarto, dirá: "Capital Social.- El capital de la com-
11 pañia será de diez y seis millones de sueros, dividido en
12 diez y seis mil acciones ordinarias, nominativas, de un
13 valor nominal de un mil sueros cada una".- Segunda.- El
14 artículo quinto comenzará diciendo: "Las acciones serán
15 nominativas, con numeración corrida del uno al diez y
16 seis mil". En lo demás, continuará con la misma redac-
17 ción.- La Junta, luego de estudiar el proyecto de refor-
18 ma a los Estatutos que se ha presentado, lo aprobó por una-
19 nidad.- La Junta resolvió autorizar a los señores Enri-
20 que Ponce Lague, e Ingeniero León Febres Cordero Ribade-
21 neyra para que, en sus calidades de Vicepresidente y Geren-
22 te de la compañía en el orden indicado y como sus represen-
23 tantes legales, puedan proceder al otorgamiento y subscrip-
24 ción de todos los instrumentos que sean necesarios para
25 formalizar este aumento de capital con la reforma de los
26 Estatutos y a practicar cuantas diligencias se requieran
27 con el propósito de darles pleno valor legal.- Por no ha-
28 ber otro asunto sobre el cual tratar se concedió un nome-



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5a.

Guayaquil

A.

05

to de receso para la redacción de esta acta la misma que,
una vez reinstalada la reunión, fue leída por Secretaría
y aprobada por todos los asistentes y se levantó la sesión.-
f) Enrique Ponce Lugo.- Presidente.- f) León Febres Cordero
7.- Secretario.- f) Carlos Ferretti R.- f) Carlos A-
guirre Avilés.- f) Néstor Crespo R.- f) Néstor Apolo C.-
Es fiel copia del Libro de Actas que me fue presentado y
que luego devolví a los interesados.- " SOCIEDAD ANONIMA
"SAN ADOLFO C. A.".- Guayaquil - Ecuador.- Capital: Sie-
te millones quinientos mil sueros.- Guayaquil, marzo cin-
co de mil novecientos setenta y seis.- Señor Ingeniero
LEON FEBRES CORDERO RIBADEN IRA, Ciudad.- Estimado señor:
Por la presente le comunico que la Junta General Ordinaria
de Accionistas de Sociedad Anónima "San Adolfo" C.A., en
sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, cinco de
marzo de mil novecientos setenta y seis, designó a usted
para el cargo de GERENTE de esta compañía por el período
de un año tal como lo disponen los Estatutos Sociales. En
tal virtud le corresponde ejercer la representación legal
de la compañía conjuntamente con el Vicepresidente, tal
como lo dispone el Artículo Octavo de los Estatutos Socia-
les. Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura
Pública que autorizó el Notario de este cantón, doctor Gus-
tavo Falconi Ledesma, inscrita en el Registro de la Propie-
dad el cinco de septiembre de mil novecientos setenta y
cuatro, de fojas cuatro mil seiscientos ochenta y tres a
cuatro mil setecientos, número seiscientos treinta y cuatro
del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada

1 bajo el número catorce mil seiscientos treinta y cinco del

2 Repertorio. Particular que pongo en su conocimiento pa-

3 ra los fines consiguientes. Muy atentamente, (firmado)

4 E. Ponce L. Enrique Ponce Luque, Vicepresidente encargado

5 de la Presidencia.- mm/. ACEPTO el nombramiento de GEREN-

6 TE de Sociedad Anónima "San Adolfo" C.A.- Guayaquil, mar-

7 zo cinco de mil novecientos setenta y seis.- (firmado) León

8 Febres Cordero R., Ing. León Febres Cordero R.- CERTIFI-

9 CO: Que este Nombramiento fue inscrito hoy de fojas cinco

10 mil trescientos ochenta y cuatro a cinco mil trescientos

11 ochenta y cinco, número mil ciento veinte y ocho del Regis-

12 tro Mercantil y anotado bajo el número cuatro mil ciento

13 cuarenta y ocho del Repertorio.- Guayaquil, a diecisiete

14 de marzo de mil novecientos setenta y seis.- El Registra-

15 dor Mercantil.- (firmado) Néstor Aleívar A., Abogado Mé-

16 tor Miguel Aleívar Andrade, Registrador Mercantil del Cam-

17 pán Guayaquil.- (Hay un sello)".- " SOCIEDAD ANONIMA

18 "SAN ADOLFO C.A.- Guayaquil - Ecuador .- Capital: Siote

19 millones quinientos mil sueros.- Guayaquil , marzo cinco

20 de mil novecientos setenta y seis.- Señor ENRIQUE PONCE

21 LUQUE, Ciudad. Estimado señor: Por la presente comunico

22 a usted que la Junta General de Accionistas de la Sociedad

23 Anónima "San Adolfo" C. A., en sesión celebrada en esta

24 ciudad el día de hoy, cinco de marzo de mil novecientos

25 setenta y seis, le designó a usted para el cargo de VICE-

26 PRESIDENTE de la compañía por el período de un año tal co-

27 mo lo disponen los Estatutos Sociales. En tal virtud le

28 corresponde ejercer la representación legal de la Compañía



Dr

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.

Guayaquil

conjuntamente con el Gerente, tal como lo dispone el Artículo Octavo de los Estatutos Sociales. Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública que autorizó el Notario de este cantón, doctor Gustavo Falconi Ledesma, inscrita en el Registro de la Propiedad el cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, de fojas cuatro mil seiscientos ochenta y tres a cuatro mil setecientos, número doscientos treinta y cuatro del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número once mil seiscientos treinta y cinco del Repertorio. Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes. Muy atentamente, (firmado) León Febres Cordero R., Ing. León Febres Cordero R., Gerente-Secretario.-

ma/. ACEPTO el nombramiento de VICEPRESIDENTE de Sociedad Anónima "San Adolfo" C. A.- Guayaquil, marzo cinco de mil novecientos setenta y seis.- (firmado) E. Ponzo L., Escribano Ponzo Laque.- CERTIFICO: que este Nombramiento fue inscrito hoy de fojas cinco mil trescientos ochenta y seis a cinco mil trescientos ochenta y siete, número mil ciento veinte y nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el número cuatro mil ciento cuarenta y nueve del Repertorio.-

Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Hector Alcívar A., Abogado Hector Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello)

Son Copias.- El presente contrato se encuentra exonerado de toda clase de impuestos según Decreto Supremo número

setecientos treinta y tres, publicado en el Registro Ofi-

cial número ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte

y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto,

los señores otorgantes ratificaron en el contenido de

la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario,

esta escritura, en alta voz, de principio a fin, en pre-

sencia de los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron

en unidad de acto y conmigo. Doy fé.- (firmado) León Pe-

bres Cordero R.- (firmado) Enrique Ponce L.- R. U. C.

0990179158001.- Cédula Tributaria de Cía. número dos-

cientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho.-

(firmado) Gustavo Falconí L., Notario Público.- Em-

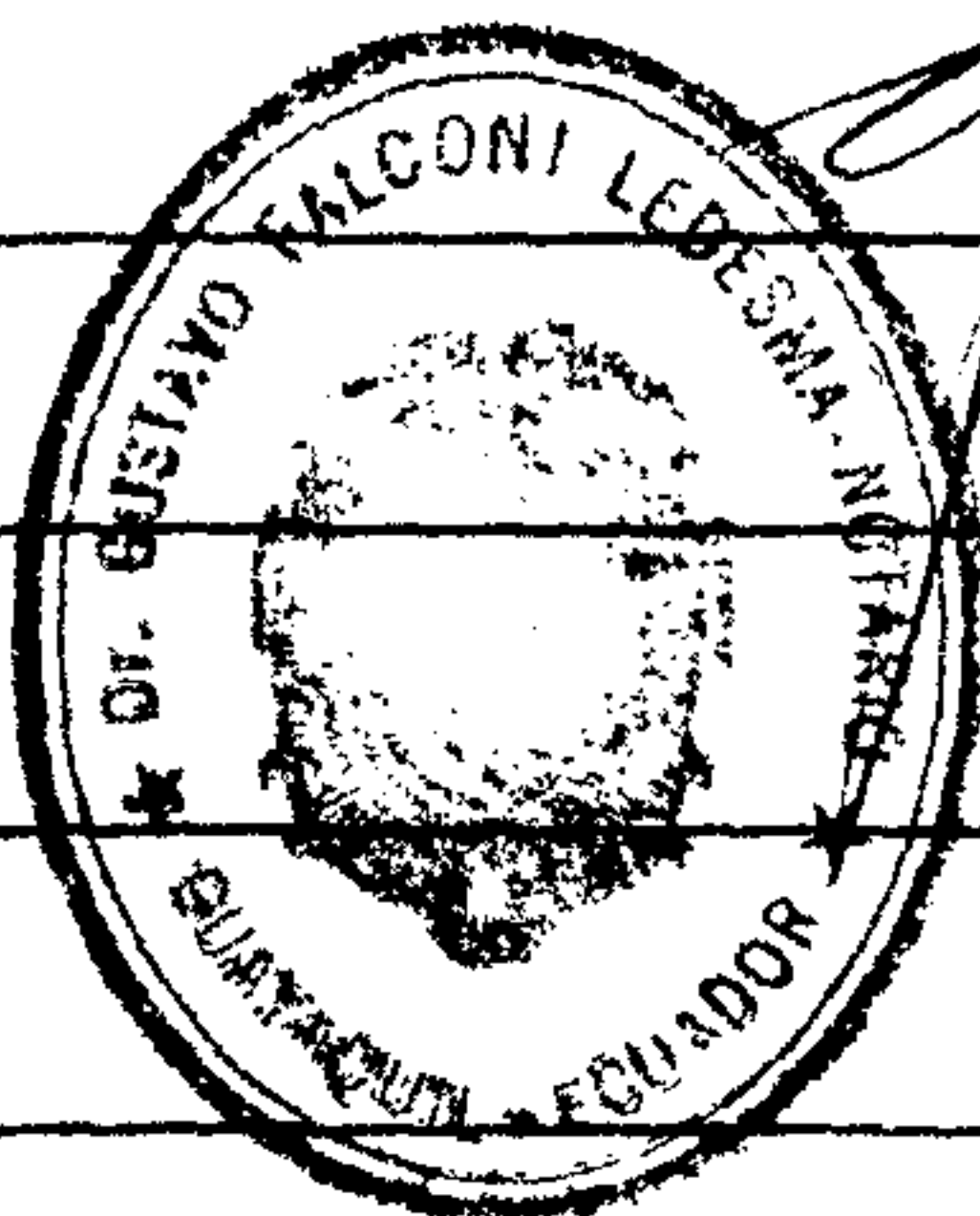
ddo: novecien-b)-tus-veces-JUNTA-quinientos-ciudad-Ponce.-

Ttddo: v-o.-

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero

esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que selle y firme en

la misma fecha de su otorgamiento.-



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumpli-

miento de la Resolución No. 6.444 dictada por el Intenden-



te de Compañías, el dieciséis de Febrero de mil novecien-
tos setenta i siete, queda inscrita esta Escritura, 127 que
contiene el contrato de Aumento de Capital y Reforma de -
Estatutos de la Compañía " SOCIEDAD ANONIMA
SAN DOLFO C. A. ", de fojas 2.449 a 2.459,
Número 172 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales i
anotada bajo el número 4.970 del Repertorio.- Guayaquil, -
veinte i tres de Febrero de mil novecientos setenta i sie-
te.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

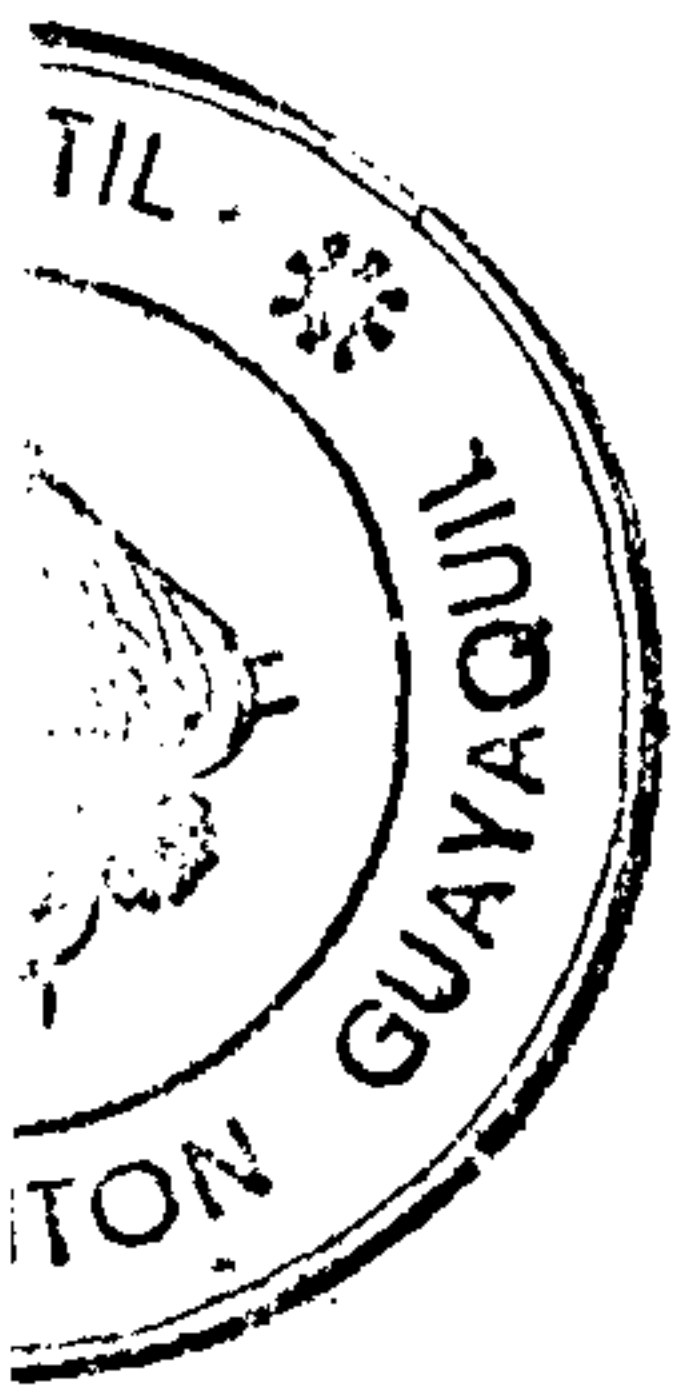
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota
de esta Escritura a fojas 4.686, 7.166 y 4.817 del Regis-
tro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos se-
tenta i cuatro, mil novecientos setenta i cinco y mil no-
vecientos setenta i seis, respectivamente, al margen de las
correspondientes inscripciones.- Guayaquil, veinte i tres de
Febrero de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador
Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado
una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de
lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente
de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en
el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, veinte i tres de Febrero de mil novecientos se-
tenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
VALOR PAGADO POR ESTA INSCRIPCIÓN
S/1. Mil ciento veinte i ocho 80/100.

vecientos setenta i siete, queda inscrita esta Escritura, la
que contiene el contrato de Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos de la Compañía " SOCIEDAD ANONI
MA SAN ADOLFO C. A. ", de fojas 2.449
a 2.459, Número 172 del Registro Mercantil, Rubro de In -
dustriales i anotada bajo el número 4.970 del Repertorio.-
Guayaquil, veinte i tres de Febrero de mil novecientos se
tenta i siete.- El Registrador Mercantil.-
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Escritura a fojas 4.686, 7.166 y -
4.817 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil
novecientos setenta i cuatro, mil novecientos setenta i cin
co y mil novecientos setenta i seis, respectivamente, al -
margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, -
veinte i tres de Febrero de mil novecientos setenta i sie
te.- El Registrador Mercantil.-
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado
una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de
lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente
de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en -
el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, veinte i tres de Febrero de mil novecientos se
tenta i siete.- El Registrador Mercantil.-
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



En cumplimiento de lo ordenado por Resolución número:

6444, de fecha 16 de Febrero del presente año, del señor

Intendente de Compañías, tomé nota al margen de las ma-

trices de las escrituras de fechas: 18 de Julio de 1.974;

4 de Noviembre de 1.975; y 10 de Junio de 1.976; del pre-

sente Aumento de Capital y Reformaron sus estatutos So-

ciales de la presente compañía.- Guayaquil, veinte y

ocho de Febrero de mil novecientos setenta y siete.-

[Firma]
Donato So. Suplente
de Guayaquil

